



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2010 en su primera convocatoria. (2010060585)

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2010 en su primera convocatoria, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 29, de 12 de febrero de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3492, referente al Curso. Formación Inicial en Atención Temprana, en el apartado de dirigido preferentemente:

Donde dice:

“Médicos, psicólogos, pedagogos, psiquiatras, logopedas, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, trabajadores sociales que hayan trabajado o puedan trabajar en Centros de Atención Temprana en centros propios o concertados del SEPAD”.

Debe decir:

“Médicos, psicólogos, pedagogos, psiquiatras, logopedas, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y trabajadores sociales que trabajen en Centros de Atención Temprana propios o concertados del SEPAD”.